



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 18 de junio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 15-2020- MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 18 de junio de 2020; Informe N° 08-2020-MPLM-SM/LACF/P-SGEP de fecha 16 de junio de 2020; Carta N° 19-2020-MPLM-SM-SGEP/NAS-SG de fecha 16 de junio de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutivo del Expediente Técnico IOARR, del proyecto: "RENOVACIÓN DE COBERTURA EN EL LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2484183, que va en 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Carta N° 19-2020-MPLM-SM-SGEP/NAS-SG de fecha 16 de junio de 2020, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite al Proyectista de la SGEP—MPLM la evaluación y actualización del expediente IOARR "RENOVACIÓN DE COBERTURA EN EL LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2484183;

Que, mediante Informe N° 08-2020-MPLM-SM/LACF/P-SGEP de fecha 16 de junio de 2020, el Proyectista de la SGEP—MPLM, remite al Sub Gerente de Estudios y Proyectos la actualización del expediente Técnico IOARR "RENOVACIÓN DE COBERTURA EN EL LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2484183, para su respectiva evaluación;

Que, mediante Informe N° 15-2020- MPLM-SM-CREAEET/NAS de fecha 18 de junio de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar, luego de su evaluación del proyecto: "RENOVACIÓN DE COBERTURA EN EL LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código único de inversión CUI: 2484183, recomiendan aprobar mediante acto resolutivo; comunicando que el principal motivo para la elaboración del proyecto es realizar renovación y mantenimiento al inmueble para continuar sus actividades cotidianas con normalidad el cual se verá traducido en el acceso a una mejor condición para el servicio; el plazo de ejecución del proyecto es de 30 días calendarios (01 mes); con un presupuesto que asciende a SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 52/100 SOLES (S/ 75,307.52), que será ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Decreto N° 2032-2020-MPLM-GM de fecha 18 de junio de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutivo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “RENOVACIÓN DE COBERTURA EN EL LOCAL COMUNAL EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con código único de inversión CUI: 2484183; cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración Directa, con un costo de presupuesto ascendente a la suma de a **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 52/100 SOLES (S/ 75,307.52)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios (01 mes), según la siguiente estructura presupuestal:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PRELIMINARES				2,073.47
01.01	SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE EJECUCION	m	20.00	1.06	21.20
01.02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA Y CUBERTURA DE TECHO DETERIORADA	m	300.00	2.25	675.00
01.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION CON VOLQUETE	m3	77.90	17.68	1,377.27
02	ESTRUCTURA Y COBERTURA				35,089.95
02.01	HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE VIGAS DIAGONALES DE ACERO	und	7.00	4,459.66	31,217.62
02.02	REPARACION DE MURO	m2	21.40	180.95	3,872.33
03	COBERTURAS				36,021.14
03.01	COBERTURA DE TECHO CON TEJA ANDINA	m2	311.60	101.50	31,627.40
03.02	CUMBRERA DE TEJA ANDINA	m	21.14	120.84	2,554.56
03.03	CANAleta CUADRADA 4"x4x6-6m x2.4m	m	42.28	43.50	1,839.18
04	PINTURA				1,274.95
04.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES DOS MANOS	m2	21.14	60.31	1,274.95
05	INSTALACIONES SANITARIAS				848.01
05.01	INSTALACION DE TUBO PVC-SAP 2"	pto	1.00	848.01	848.01
	PRESUPUESTO TOTAL				75,307.52

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

